VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO

**María Luisa Martín Calvo**

VICERRECTORA

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL PUNTO III.14 DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO PREVISTA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en fecha 28 de abril de 2016)**

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO III.14 DEL PROGRAMA: "Se dotarán siete plazas de profesor titular de Universidad en siete áreas de conocimiento en función de la estructura de la plantilla".

Advertido error en la Resolución de 21 de junio de 2016, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la lista provisional de adjudicación de plazas de profesor titular de Universidad, presentadas en aplicación del punto III.14 de los "Criterios para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016", publicada en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://sede.usal.es) en fecha 22 de junio de 2016 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto transcribir la oportuna rectificación, que figura a continuación:

Modalidad: EN FUNCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

| DEPARTAMENTO | ÁREA | | | PLANTILLA NO CONSOLIDADA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Denominación | Denominación | PROFESORES | FIJOS | 240 | 220 | 180 | 150 | 120 | 90 | 60 | 30 | Capacidad Docente Presencial Plantilla No Consolidada | 360 | 240 | 220 | 180 | 150 | 120 | 90 | 60 | 30 | Resto | Capacidad Docente Presencial Total | ÍNDICE DE PLANTILLA NO CONSOLIDADA | ÍNDICE DE NECESIDADES DOCENTES 2014/15 | ÍNDICE DE DOTACIÓN |
| Derecho Privado | Derecho Internacional Privado | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 720,00 | 0,000 | 1,161 | 1,161 |

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamaca, https://www.usal.es/pdi. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, http://www.usal.es/pdi.

**Salamanca, 24 de junio de 2016**

**LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,**

**María Luisa Martín Calvo**